

PARÁMETROS GENERALES PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Advirtiéndose la necesidad de que el ESTADO NACIONAL deba asegurar la continuidad o regularización de la ejecución de un servicio público de Jurisdicción Nacional comprometido, los operadores interesados en dicha prestación, deberán dar cumplimiento a los siguientes parámetros.

La COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), organismo descentralizado actuante bajo la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, o la autoridad de control que corresponda, deberá informar cualquier antecedente relevante que haga al cumplimiento de las obligaciones del permisionario.

La SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, elaborará un análisis de la propuesta en forma general y confeccionará un proyecto de autorización provisoria a ser otorgada a la empresa que mayor puntaje obtenga conforme los siguientes criterios:

a. PERTENENCIA JURISDICCIONAL (máximo 20 puntos)

Permisionario de Jurisdicción Nacional	20 puntos	Permisionario de Jurisdicción Provincial
10 puntos		
Permisionario de Jurisdicción Municipal		5 puntos

b. ANTIGÜEDAD PROMEDIO DEL PARQUE MOVIL PROPUESTO (máximo 50 puntos)

De 0 a 2 años	50 puntos
De 2 a 4 años	45 puntos
De 4 a 6 años	40 puntos
De 6 a 8 años	35 puntos

c. PLAZO COMPROMETIDO PARA EL INICIO CONTADO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AD REFERENDUM (máximo 30 puntos)

Se otorgará TREINTA (30) puntos a la propuesta que contenga el menor plazo de inicio, CERO (0) puntos a las propuestas que excedan los SESENTA (60) días y para las propuestas con plazos intermedios, el puntaje surgirá de interpolar entre el menor y el mayor plazo propuesto.